

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria de becas para puntos de información juvenil. Curso 2021/2022 (extracto)

202109090086881

III.3270

BDNS: 583054

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios.*

Jóvenes mayores de 14 años, matriculados en los Centros de Enseñanza Secundaria o sean socios de los Centros Jóvenes de Logroño en los que vayan a desempeñar sus funciones como becarios.

Segundo. *Objeto.*

Concesión de Becas al objeto de acercar la información a los jóvenes en sus entornos más cercanos: escolar o de ocio, Apoyar el desarrollo personal de los jóvenes aportando conocimientos óptimos que le permitan tomar decisiones libres y formadas, construyendo un criterio propio y una ciudadanía activa, seguir desarrollando la Red de Puntos de Información Juvenil en IES y Centros Jóvenes, difundir la información recopilada y elaborada en el Servicio de Información Juvenil del Ayuntamiento de Logroño (Infojoven), conocer de primera mano tanto las necesidades/demandas informativas de los adolescentes como sus respuestas/reacciones, establecer una eficaz colaboración entre los Puntos de Información e Infojoven para el desarrollo de trabajos documentales y campañas informativas específicas, recabar y difundir información sobre las actividades que se organizan por o para los jóvenes, desde cada centro y en los barrios correspondientes, potenciar la participación activa de los propios jóvenes en el desarrollo de los servicios de información.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de la convocatoria de becas para puntos de información juvenil.Curso 2021/22, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2021 (Boletín Oficial de La Rioja número 179, de fecha 9 de septiembre de 2021).

Cuarto. *Cuantía.*

- Cuantía total: 14.700,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 14 horas del 8 de octubre de 2021. A partir de esa fecha los Centros podrán solicitar nuevas becas, siempre que no superen el máximo permitido, hasta la finalización del crédito disponible.

Sexto. *Otros datos de interés.*

- Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

([https://sedelectronica.logrono.es/wps/wcm/myconnect/bf789b8044112cad9dfe9fe53793ddf0/Resoluci%C3%B3n+de+Alcald%C3%ADa.pdf?MOD=AJPERES&C](https://sedeelectronica.logrono.es/wps/wcm/myconnect/bf789b8044112cad9dfe9fe53793ddf0/Resoluci%C3%B3n+de+Alcald%C3%ADa.pdf?MOD=AJPERES&C))

- Solicitudes: La presentación de solicitudes se hará en Infojoven, La Gota de Leche (calle Once de Junio 2) o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de la Administraciones Públicas

- Documentación. La prevista en el artículo 6 de las Bases Reguladoras.

- Criterios de valoración: Los previstos en el artículo 10 de las Bases Reguladoras.
 - Forma de pago: La prevista en el artículo 8 de las Bases Reguladoras
- Logroño a 9 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.